28/07/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aprobado el Nuevo Registro Civil

Puntos principales del Proyecto de ley:

-Será electrónico y con una base de datos común para toda España.

-La nueva Ley es uno de los objetivos centrales de la política de Justicia para esta legislatura y supone un cambio profundo del actual modelo, vigente desde 1957.

-Dejarán de expedirse los tradicionales libros de familia, que serán sustituidos por certificaciones registrales.

-Se sustituye el Registro de hechos por un Registro Civil de personas y cada ciudadano tendrá una ficha personal única, donde constará todo su historial civil. Con la inscripción de nacimiento se le asignará un Código Personal de Ciudadanía.

-Los ciudadanos y las distintas Administraciones tendrán acceso informático a los datos y se podrán obtener certificaciones por Internet.

-El Proyecto de Ley incorpora elementos básicos para la protección de la igualdad, la dignidad y la intimidad de los ciudadanos.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley del Registro Civil, que
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |